



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023

Proceso No. 2020-00194

Téngase en cuenta que venció el término de suspensión decretado en el último auto, por lo tanto se reanudan las presentes diligencias de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso.

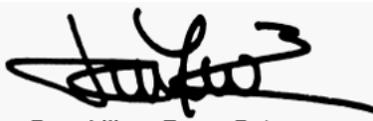
Previo a señalar fecha para celebrar la audiencia decretada en el presente asunto, se requiere a los extremos en litis para que, en el término de 5 días, informen las resueltas de las negociaciones informadas en el memorial que dio origen a la suspensión.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 84 del 16 de noviembre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria